



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2020-3-33-0000591                      Montevideo, 25 FEB. 2022

VISTO: la propuesta de reequiparación del funcionario Equiparado a Teniente 1º, Técnico III, Médico, Escalafón A, Grado 10 Fabián Berro Pellejero, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: I) que el funcionario Médico propuesto, posee un alto grado de especialización y capacidad demostrada en el desempeño de tareas sustantivas en relación a la misión de la Unidad Ejecutora referida;

II) que dicha Unidad Ejecutora avala la formación, capacidad técnica, posición en la estructura y tiempo de servicio de cuya consideración resulta la promoción que se impulsa;

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas cuenta con crédito disponible para efectuar la presente reequiparación;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 122 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 deroga disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, referidas a las equiparaciones a grados militares de los funcionarios civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

II) que el mencionado artículo 122 establece que la derogación allí prevista, es sin perjuicio de los derechos y obligaciones de acuerdo al grado militar en que revistan los funcionarios equiparados, régimen que se mantiene hasta el cese de tal situación;

III) que por lo expuesto, la reequiparación del funcionario, quien a la fecha de la citada Ley Nº 18.172 se encontraba equiparado a un grado militar, es acorde a derecho;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Otórgase en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", la siguiente reequipación:

Al grado de Mayor, al actual Equiparado a Teniente 1°, Técnico III, Médico, Escalafón A, Grado 10 Fabián Berro Pellejero.

2°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos y remítase copia a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS

